

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HÉCTOR MARTÍ RODRÍGUEZ, ELIZABETH
HERNÁNDEZ RUPERTO y la Sociedad Legal
de Gananciales compuesta por ambos.
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO, LUMA ENERGY Y LUMA
ENERGY SERVCO, LLC.
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0011

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-
2014.

ORDEN

El pasado 10 de agosto de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), emitió Orden mediante la cual citó a las partes para la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa a celebrarse el 23 de septiembre de 2022.

Como es de conocimiento general, el 18 de septiembre de 2022 la Isla de Puerto Rico enfrentó el paso del Huracán Fiona. En consecuencia, los servicios de energía eléctrica, internet y otros se vieron afectados. El 21 de septiembre de 2022, el Lcdo. Valladares, representante legal de la parte Querellante, comunicó a la Secretaría del Negociado de Energía su dificultad para acudir a la Vista Administrativa el viernes, 23 de septiembre de 2022. Ello, como consecuencia de la falta de servicios de electricidad e internet y dado a que su residencia ubica en el sur de la isla, área más afectada por el paso del Huracán.

Así, se cancela la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa a celebrarse el 23 de septiembre de 2022 y **se reseñala para el 5 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m. y 9:30 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía. Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela Ufret Rosado, el 21 de septiembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 21 de septiembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0011 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com, y oficinavalladares@yahoo.com.



Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Corp.

Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Luis E. Valladares Montalvo

Calle de Diego 33, Oficina 1-A
Cabo Rojo, P.R. 00623

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Astrid Rodríguez
Lcdo. Lionel Santa
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de septiembre de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

